UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCIÓN Nº 158/2014
-Hoja 1-

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL CUAL SE RECOMIENDA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO IDENTIFICADO CON ID Nº 2279.963

Coronel Oviedo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: *El Memorando del Departamento de Adjudicaciones recibido en fecha 03/11/2014, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se solicita la declaración desierta del Llamado Adquisición de Vehículo, debido a no contar con Oferta Alguna para la misma, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. 30º de Declaración Desierta de llamados.*

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) DECLARAR *Declarar Desierta el Llamado a Licitación de Concurso de Oferta para Adquisición de Vehículo ID Nº 279.963.*

Art. 2º) COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Art 3º) IMPLEMENTAR *el procedimiento para un segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Vehículo", una vez resuelta la Declaración Desierta.*

Art. 4°) COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector